

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-19
Nro. TRÁMITE SITRA: CDMQ-AZEE-CZAF-JZA-GDA-2024-16

Presupuestos Participativos 2024-2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

Table with 4 columns: 1.1 Administración Zonal, 1.2 Parroquia, 1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna, 1.6 Ubicación, 1.7 Afectaciones/Protecciones, 1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ.

2. REQUERIMIENTO

Table with 4 columns: 2.1 Tipo de Requerimiento, 2.2 Nombre del Proyecto, 2.3 ID Vía, 2.4 Tipo de Infraestructura.

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

Table with 4 columns: 3.1 Propiedad Municipal, 3.2 Trazado vial (APROBADO), 3.3 Afectaciones, 3.4 Red Eléctrica, 3.5 Barrio Regularizado, 3.6 Porcentaje de consolidación.

Observaciones: Large empty text area for notes.

Table with 4 columns: 3.7 Alcantarillado, 3.8 Agua Potable.

Observaciones: Large empty text area for notes.

Table with 4 columns: 3.9 Interferencia con MetroQ, 3.10 Uso de Suelo.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

Table with 4 columns: 5.1.1 Sitio de Intervención, 5.1.2 Estado del sitio de Intervención, 5.1.3 Longitud / Ancho, 5.1.4 Área (m2), 5.1.5 Capa de Rodadura.

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención: INSTALACIÓN DE JUEGOS INCLUSIVOS EN EL PARQUE UBICADO ENTRE CALLE ELOY ALFARO Y GUANQUITAGUA ENTRE SECTOR BORJA YERCVI Y 24 DE MAYO...

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:
\*Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo...
\*Art. 479.- De la priorización del gasto...
El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana...
Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente...
Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025...

5.3 Aspectos Presupuestarios

Table with 4 columns: 5.3.1 \*Costo Referencial de la intervención, USD, \$17,000,00, SRV/2024.

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO



**BASE LEGAL.**

**CONSTITUCION**

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

**CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.**

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, ranchos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

**LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

**ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022**

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

**REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022**

Artículo 53 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asambleas parroquial de presupuestos participativos; y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

**7. ANÁLISIS SOCIAL**

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se estima como beneficiarios directos a 200 personas y como indirectos 1000

**8. FOTOGRAFÍAS**

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4

**9. CROQUIS**



**10. RECOMENDACIONES**

Factible: Se recomienda realizar el diseño sobre el área de la cancha de fútbol que no esta siendo utilizada por parte de la vecindad.

**11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)**

11.1 Factible:

11.2 No Factible

**12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE**

12.1 Nombre:	Sra. YAGNERE NARVAEZ TRONCOSO
12.2 Teléfono de contacto:	996721168
12.3 Dirección:	INÁQUITO
12.4 Barrio en el que vive:	BATAN ALTO

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
 ARCELIA PATRICIA HIDALGO TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	 ARCELIA JOSE ESCUDERO DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS	 EVELYN ADIRA CABRERA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
 MÓNICA XAVIER BERMEO DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	 LUCÍA NATAL GRAZO DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 SOC SHASKYA CEDENO DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
	Aprobado por:	
	 MGS. FRANCISCO ANDRADE ADMINISTRADOR/A ZONAL	